



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CARACAS- VENEZUELA
DF-018-2013

**FAVOR DEVOLVER A
LA OFICINA
DE PRESUPUESTO**

Sartenejas, 09 de Julio del 2013

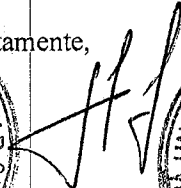
■ ■ ■ 193



Ciudadano
Prof. Pedro Calzadilla
Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior
Presente.-

Atn: Lic. Ishaira Hernández

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitirle la Rendición de Cuenta de los Cursos de Verano; correspondiente al año 2012,

Sin otro particular a que hacer referencia, le saluda.

Atentamente,

Williams Colmenares
Vicerrector Administrativo

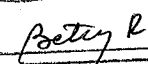
EE/IS

Anexo: Rendición Abr. 13

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Oficina de Planificación y Presupuesto

12 JUL 2013

Hora. 3:15

Firma. 



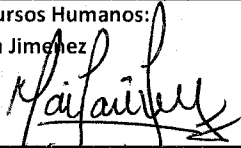
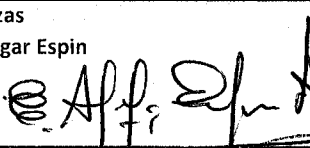


**RENDICIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE CRÉDITOS ADICIONALES
GASTOS DE PERSONAL - OTRAS ASIGNACIONES 401 Y 407**

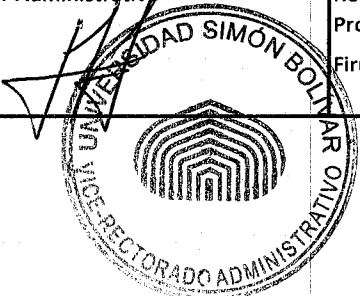
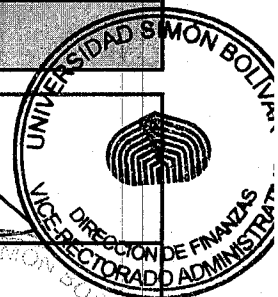
Fecha:09-07-2013

Institución: UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL SIMON BOLIVAR		Asignación a rendir: CURSOS INTENSIVOS	
Base Legal:PAF N°.0689-0735-0831/2012	Frecuencia:	Método de Cálculo: Fórmula: N/A	
	Período: 2012	Monto Único (Bs.):338.875,00	

TIPO DE PERSONAL					
Personal Administrativo		Personal Obrero		Personal Docente y de Investigación	
Condición Laboral	Cantidad	Condición Laboral	Cantidad	Condición Laboral	Cantidad
Fijo	1	Fijo	0	Fijo	2
Contratado		Contratado		72	
Jubilado/Incapacitado		Jubilado/Incapacitado			
Sobrevivientes		Sobrevivientes			
Total	1	Total	0	Total	74

RECURSOS ASIGNADOS	MONTO (Bs.)
Presupuesto Inicial	0,00
Monto otorgado por Insuficiencia	338.875,00
Total Disponible	338.875,00
Monto Ejecutado y pagado	990.414,98
Remanente / Déficit	-651.539,98

Director de Recursos Humanos: Nombre:Maylen Jimenez Firma y sello: 	Director de Finanzas Nombre: Econ. Edgar Espin Firma y sello: 
Vice-Rector Administrativo / Sub-Director Administrativo Nombre: Prof. Williams Colmenares Firma y sello: 	Rector / Director Prof. Enrique Planchart Firma y sello: 





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Vice Rectorado Administrativo
Dirección de Finanzas
Unidad de Información Financiera.

INFORME TÉCNICO
Cursos Intensivos
Período 2012.

Se presenta en este informe, la rendición de cuentas de los aportes recibidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (Opsu) por Bs.F 338.875,00; correspondientes a la asignación financiera – presupuestaria para el pago de los Cursos Intensivos año 2012.

Una vez efectuada la conciliación y análisis de la ejecución financiera por este concepto se determinó que el monto total de la Rendición de Cuentas correspondiente al concepto mencionado en el párrafo anterior, asciende a Bs.F.990.414,98 tal como se presenta a continuación:

Cursos Intensivos.
Periodo 2012
(Expresado en Bs.F).

Descripción	Monto Transferido	Monto Pagado	Diferencias
Cursos Intensivos.	338.875,00	990.414,98	-651.539,98
TOTAL	338.875,00	990.414,98	-651.539,98

Adjunto al presente informe del Consejo Directivo N°.CD/2011-1118, en donde se conoció y aprobó el Informe Académico-Administrativo de los Cursos Intensivos año 2012

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted.

Atentamente.

Econ. Edgar Espin

Director de Finanzas



EE/IS

09-07-2013



PAF N° 0689/2012

Caracas, 23 JUL 2012

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad "Simón Bolívar"
Su Despacho

Me es grato saludarle, en la ocasión de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 164.362,56)** destinados a la cancelación de la primera cuota del 40% de los recursos otorgados a esa Institución para el subsidio de Cursos Intensivos 2012.

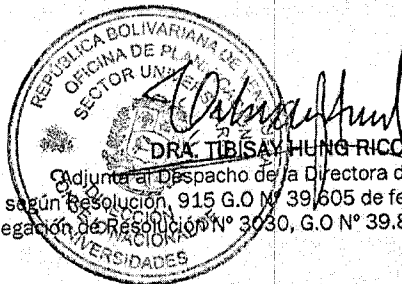
En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio Fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin otro particular a que hacer referencia.

Atentamente,



Adjunta al Despacho de la Directora de la OPSU
Delegación según Resolución, 915 G.O N° 39.605 de fecha de fecha 31.01.2011 y
Delegación de Resolución N° 3030, G.O N° 39.868 del 22.02.2012

cc: Vicerrector Administrativo
Director de Presupuesto
Auditor Interno
LA/WR/Betsy

Transformación Universitaria con calidad y pertinencia



PAF N° 0735/2012

Caracas, 06 SEP 2012

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad Simón Bolívar
Su Despacho

Me es grato saludarle, en la ocasión de informarle la aprobación de recursos por la cantidad de **CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BOLIVARES CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 123.271,92)**, destinados a pagar cursos intensivos 2012.

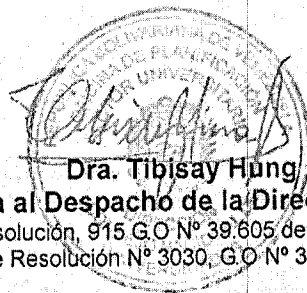
En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la correspondiente modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos financieros centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted.

Atentamente,



Dra. Tibusay Hung Rico

Adjunta al Despacho de la Directora de la OPSU

Delegación según Resolución, 915 G.O N° 39.605 de fecha de fecha 31/01/2011 y
Delegación de Resolución N° 3030, G.O N° 39.868 del 22/02/2012

Adayana



PAF Nº 0831/2012

Caracas 5 NOV 2012

Ciudadano Enrique Planchart Rector de la Universidad "Simón Bolívar" Su Despacho

Me es grato saludarle, en la ocasión de informarle la asignación de recursos por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 51.240,52) destinados a la cancelación de la tercera cuota para el subsidio de Cursos Intensivos 2012, completando el 100% de los recursos aprobados por este concepto.

En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio Fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin otro particular a que hacer referencia.

Atentamente,

Handwritten signature and official stamp of the Office of Planning of the University Sector, Republic of Venezuela.

DRA. TIBISAY HUNG RICO

Adjunta al Despacho de la Directora de Recursos Humanos, Delegación según Resolución, 915 G.O Nº 39.605 de fecha de fecha 31.01.2011 y Delegación de Resolución Nº 3030, G.O Nº 39.868 del 22.02.2012

cc: Vicerrector Administrativo Director de Presupuesto Auditor Interno WR/Betsy



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
DIVISION DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

INFORME ADMINISTRATIVO DE LOS CURSOS INTENSIVOS
JULIO – AGOSTO 2012

Prof. Ana Rivas- Directora División de Ciencias Físicas y Matemática
Lic. Víctor Montilla- Asistente División Ciencias Físicas y Matemáticas

14 de noviembre 2012

Tabla 1. Estimaciones de ingreso por pago de arancel tanto para asignaturas atendidas de carreras largas como de carreras cortas

Asignaturas	Estudiantes atendidos por asignaturas	Ingresos Estimados * (Bs.)	Monto por RNI (Bs)	Monto no recaudado estudiantes becarios (Bs.)	Monto no recaudado por exoneración (Bs.)	Monto estimado por pago directo (Bs)
Sede Sartenejas	2613	Bs. 1.125.125,00	Bs. 203.099,40	Bs. 187.500,00	Bs. 30.875,00	Bs. 703.650,60
Sede Litoral	550	Bs. 228.625,00	Bs. 136.778,67	Bs.90.250,00	Bs. 5.750,00	Bs. -5.028,67
TOTAL	3136	Bs. 1.353.750,00	Bs. 339.878,07	Bs. 277.750,00	Bs. 37.500,00	Bs. 698.621,93

* Ingresos estimados correspondiente al total de números inscritos

La Tablas 2 y 3 presentan para la Sede del Litoral y la Sede de Sartenejas, respectivamente, la relación de asignaturas con su número de créditos, la cantidad de estudiantes inscritos por asignatura, estudiantes becarios y créditos exonerados. Cabe resaltar que las exoneraciones en la Sede del Litoral son otorgadas por unidad de crédito parcial o total, mientras que en Sartenejas la exoneración es por el total de unidades de crédito de la asignatura.

Tabla 2. Relación de asignaturas con los respectivos créditos, estudiantes inscritos, becarios y exonerados que cursaron en la Sede Litoral.

Código del curso	Créditos del Curso	Estudiantes Inscritos	Estudiantes Becarios (Créditos)	Créditos Exonerados
FC1122	4	15	12	6
FC1129	4	47	36	10
FC1222	3	37	24	0
FC1224	3	14	18	0
FC1229	3	70	69	14
FC1512	3	10	6	0
FC1521	3	11	6	1
FC1523	3	22	0	3
FC1621	3	132	222	15
FC1623	3	50	63	6
TI1121	3	12	21	0
TI2335	3	14	42	4
TI2343	3	32	33	0

MA1104	4	13	0	12
MA1111	4	157	56	20
MA1112	4	128	556	16
MA1116	4	193	84	36
MA2112	4	131	60	16
MA2113	4	159	152	8
MA2115	4	95	64	16
MA3111	4	95	80	16
MC2141	3	85	54	0
PBG213	3	59	39	0
TF1121	4	24	20	0
TF1221	4	42	40	0
TF2241	4	41	28	8
TF3261	4	19	16	0

II. Ingresos reales

Los ingresos reales en Tesorería de la Universidad, proceden en primer lugar de los pagos efectivos por depósitos, transferencias y pagos en Caja realizados por los estudiantes, y en segundo lugar, de las transferencias realizadas por la OPSU.

Adicional a los ingresos, el Departamento de Tesorería también reportó los reintegros producto de asignaturas no ofertadas e inscritos en el RNI que pagaron, en ambas Sedes. En la tabla N° 4 se detallan las cifras.

Tabla 4. Resumen de ingresos reales en Tesorería de la Universidad

CONCEPTO		MONTO TOTAL
Ingresos (Depósitos, transferencias y pagos en caja)		Bs 808.091,37
Sartenejas	Bs 773.216,37	
Litoral	Bs 34.875,00	
Asignación de recursos OPSU		Bs 338.875,00
PAF N° 0689/2012 del 23/07/2012	Bs 164.362,56	
PAF N° 0735/2012 del 06/09/2012	Bs 123.271,92	
PAF N° 0831/2012 del 05/11/2012	Bs 51.240,53	
Total ingresos		Bs 1.146.966,38

En la Tabla 7 se encuentran resumidos los pagos realizados a los profesores de ambas sedes que dictaron las asignaturas y los pagos a los Coordinadores de los Cursos Intensivos por ambas Sedes, monto aprobado en el Consejo Directivo del 23/05/2012. En la Tabla 8 se aprecia en detalle el pago a cada profesor y el Departamento de adscripción..

Tabla 7. Pagos al personal académico por dictado de asignaturas y a los Coordinadores

Sede	Profesores	Coordinadores	Monto Bs.
Sartenejas	696.165,62	11.079,50	707.245,12
Litoral	135.910,96	9.223,27	145.134,23
Total	832.076,58	20.302,77	852.379,35

Tabla 8. Detalle de los pagos percibidos por el personal académico

Departamento	Profesor	Categoría	Código asignatura	Secciones	Estudiantes inscritos	Monto percibido
BC	Yenis Perez	Agregado	BCB218	1	14	Bs 4.350,60
CO	Mayra Rodríguez	Asistente	CO3121	1 / 2	58 / 47	Bs 16.561,88
CO	Adriana Guerra	Agregado	CO3314	1	18	Bs 14.864,55
CS	Pablo Sánchez	Asistente	CSX366 / CSX373	1 / 1	29 / 20	Bs 7.227,00
CS	Victor Mijares	Asistente	CSX395	1	19	Bs 3.613,50
EA	Edgar Yerena	Agregado	EAD215	1	27	Bs 4.350,60
FS	Rubén Ortiz	AA-I	FS1007	1	19	Bs 4.174,50
FS	Jesús Pineda	AA-II	FS1008	1	16	Bs 5.068,50
FS	Rita Gianvittorio	Titular	FS1111	1	47	Bs 13.560,00
FS	Daniel Palacios	Titular		2	46	Bs 13.560,00
FS	Geysa Mikoss	Agregado		3 / 5	48 / 41	Bs 18.127,50
FS	Ehram Figueroa	AA-I		4	50	Bs 6.261,75
FS	Federico Portillo	AA-I		1	44	Bs 5.218,13
FS	Rafael Angulo	Titular	FS1112	2 / 6	42 / 41	Bs 27.120,00
FS	Guillermo Donoso	Asociado		3 / 7	38 / 34	Bs 19.959,75
FS	José Luis Márquez	Titular		1 / 5	41 / 38	Bs 27.120,00
FS	Ricardo Pérez	Titular	FS1163	1	10	Bs 10.848,00
FS	Jaime Wong	Titular	FS2211	1 / 2	48 / 53	Bs 29.832,00
FS	Enrique Castro	Titular	FS2211 / FS2213	3 / 1	49 / 45	Bs 27.120,00
FS	Douglas Mundarain	Titular	FS2212	1 / 2	55 / 55	Bs 32.544,00
FS	Mario Caicedo	Titular	FS1101	1	27	Bs 6.508,80
LL	Daniuzka González	Asociado	LLB553	1	24	Bs 10.645,20
LL	Isabel Rodríguez	Asociado	LLB556	1	22	Bs 5.322,60
LL	Adlin Prieto	Asistente	LLE125	1	15	Bs 3.613,50
MA	Adrian Infante	Asociado	MA1101 / MA1102	1 / 1	31 / 18	Bs 17.742,00
MA	Raul Manzanilla	Asociado	MA1103 / MA1104 / MA1112	1 / 1 / 5	9 / 13 / 15	Bs 26.613,00

TS	Suhey Pérez	Asistente	PBG213	1	33	Bs 3.613,50
PB	Jhoana Colina	Asistente		2	26	Bs 3.613,50
				Total		Bs 832.076,58

Para el año 2012, al igual que en el año 2011, en la Sede de Sartenejas, no se consideró la figura de aplazamiento de pago, debido a la difícil recuperación de los montos diferidos.

III.2 Pago a personal de apoyo:

Para el año 2012, parte de las funciones de los Coordinadores de Cursos Intensivos designados fue la activación y actualización de la página web de Cursos Intensivos, razón por la cual en el Consejo Directivo del 23/05/2012 se aprobó la contratación de una trabajadora social para el análisis de las solicitudes de exoneración en DIDE y para lo cual se contrataron los servicios de la Lic. Hilda Olivier, personal administrativo jubilado de la Universidad quien percibió la cantidad de Bs. 6.750,00.

**Total gastos de honorarios profesionales por concepto de personal académico y apoyo:
Bs. 859.129,35**

IV. Costo de comedor y otros servicios

IV.1. Sede Sartenejas:

De acuerdo a información suministrada por la Dirección de Servicios, en la tabla 9 se presenta a continuación información relacionada la prestación del servicio de comedor en ambas sedes. En esta oportunidad no fue posible precisar la cantidad de estudiantes inscritos en los Cursos Intensivos que hicieron uso del servicio.

Tabla 9. Costo del servicio de comedor – Sartenejas

Tipo de usuarios	Numero de Usuarios	Composicion %	Promedio Diario	Aporte Tarifa Bs.	Monto a Pagar Bs.
No deportistas					
Becarios Exonerados	6703	24,43	231,14	Bs 0,00	Bs 258.735,80
Tarifa Preferencial	2767	10,09	95,41	Bs 2.213,60	Bs 106.806,20
Tarifa Básica	16073	58,59	554,24	Bs 40.182,50	Bs 620.417,80
Postgrado	658	2,40	22,69	Bs 1.645,00	Bs 25.398,80
Postgrado TPC	84	0,31	2,90	Bs 67,20	Bs 3.242,40
	0	0,00	0,00		

V. Balance de ingreso, gastos y costos

De acuerdo a los ingresos reales percibidos, a los pagos por honorarios profesionales, los costos de los servicios y reintegros a los estudiantes, en la Tabla 11 se detalla el balance respectivo.

Tabla 11. Relación Ingresos Reales y Pagos por honorarios

Ingresos netos		Bs 1.116.786,38
Honorarios profesionales	Bs 852.379,35	
Pago personal de apoyo	Bs 6.750,00	
Gastos operativos	Bs 131.285,63	
Total egresos		Bs 990.414,98
	Saldo	Bs 126.371,40

En la tabla N° 12 se realiza la comparación de las unidades de créditos estimadas y las unidades de crédito realmente inscritas, por exoneración y de becarios.

Tabla N° 12 Comparación de unidades de crédito estimadas y reales – ambas sedes

Concepto	Estimado	Real	Diferencia Estimada- Real
N° de estudiantes	3175	3136	- 39
Unidades Créditos inscritas	10.806	10.830	24
Unidades Créditos becarios	2.389	2.111	- 278
Unidades Créditos exonerados	431	300	- 131
Total Unidades créditos considerados	7986	8419	433

La tabla 12 muestra que el número de créditos cursados por los estudiantes es muy similar al estimado, generándose una mínima diferencia de 24 créditos. Por otro lado, el número de unidades créditos de estudiantes becarios y exonerados, es menor que el estimado en la estructura de costos. Estas diferencias inciden sobre los montos recaudados y el estimado en bs. **59000 Bs.** Así mismo, si se compara el número de unidades créditos reales con las unidades de créditos pagadas, resultante de dividir el monto que ingreso (Bs.1.116.786,38), entre el costo de una unidad crédito (Bs. 125), resulta un número de unidades créditos pagadas igual a **8934**. Esto representa en excedente de unidades créditos pagadas respecto

** Se tomaron las cifras enviadas por la Dirección de Servicios para estimar los gastos, ya que no se tiene la data de lo realmente consumido

*** Solo Sartenejas

**** Costos cubiertos con créditos adicionales

En la tabla 13 se aprecia que de los gastos estimados en la estructura de costos, los correspondientes a electricidad no se ejecutaron, debido a que fueron cubiertos con recursos provenientes del presupuesto ordinario. Por otra parte, los montos de mantenimiento estimados estuvieron por encima de lo ejecutado. Por estos dos conceptos de electricidad y mantenimiento, se genera una diferencia entre los costos estimados y lo ejecutado de Bs. 33.3354,33.

En conclusión se puede decir que el saldo de Bs Bs 126.371,40 se debe fundamentalmente a tres factores:

1. Mayor número de unidades créditos pagadas respecto a las estimadas a consecuencia de un menor número de unidades créditos de becarios y exonerados.
2. Pagos dobles de 513 unidades créditos
3. Ejecución parcial de gastos por concepto de mantenimiento respecto a lo estimado
4. No ejecución de gastos estimados por concepto de electricidad

VI. Gestión administrativa y financiera relacionada con el RNI

Ajustados a los lineamientos establecidos en relación al Registro Nacional de Intensivos, la Universidad Simón Bolívar a través de la comunicación de fecha 26 de julio de 2012, dirigida a la Ministra del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Profa. Marlene Yadira Córdova, se envió el estudio de costos para los Cursos Intensivos 2012, proyectando un presupuesto estimado de Bs. 1.001.208,48. En esa misma comunicación se informó de una asignación por la cantidad de Bs. 164.362,56, en comunicación PAF N° 0689/2012 del 23/07/2012., quedando pendiente la cantidad de Bs. 836.845,92.

En comunicación PAF N° 0735/212 del 06/09/2012 la Dra. Tibisay Hung Rico, Adjunta al Despacho de la Directora de la OPSU, informó al Prof. Enrique Planchart, Rector, sobre la transferencias de Bs. 123.271,92,00 y en una tercera comunicación, PAF N° 0831/2012 del 05/11/2012 informa la asignación de Bs. 51.240,53 con lo cual se completó el 100% del

VIII. Recomendaciones

1. Se recomienda devolver a los estudiantes y a la OPSU el monto correspondiente al excedente de Bs 8 por unidad de crédito. La OPSU aportó un monto de Bs. 287634,48, lo que equivale al pago de 2301 unidades crédito. Por tanto, le correspondería un reembolso por Bs. 18408,6. La diferencia de 43587,79 correspondería a los estudiantes que participaron de los cursos intensivos 2012, exceptuando a los becarios y exonerados que inscribieron una sola asignatura. La otra opción sobre este excedente es reservar ese monto de Bs **61.996,40** para los cursos intensivos 2013.
2. Se recomienda extremar las acciones para que los estudiantes que no solicitaron reembolso, tengan la oportunidad de hacerlo ante la Dirección de Finanzas.